

Fecha de Publicación: 1 Julio, 2021 – Derechos de Agua

COMUNA DE CALERA DE TANGO

Cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ANA MARÍA PALMA IRARRAZABAL, R.U.T. N°5.162.241-3, solicita el cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal máximo de extracción instantáneo de 23 litros por segundo, y un volumen anual a extraer de 725.328 metros cúbicos. **Punto de captación de origen:** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 23 litros por segundo, y un volumen anual a extraer del acuífero de 725.328 metros cúbicos, en la comuna de Talagante, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Las aguas se extraen desde un pozo profundo ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.272.430 y Este: 325.970, Huso 19, Datum Provisorio Sudamericano 1956. **Nuevo punto de captación de destino:** El nuevo punto de captación o punto de destino, denominado Pozo Loreto, ubicado en el mismo sector del acuífero, se encuentra dentro del predio agrícola denominado “Hijuela Cuarta o Los Cipreses, y al resto de la Hijuela Tercera o Santa Inés, ambas Hijuelas del fundo San Miguel de Tango”, de propiedad de Ana María Palma Irarrazabal, específicamente en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.275.200, Este: 329.177, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Las aguas subterráneas, respecto de las cuales se solicita este cambio de punto de captación, serán destinadas para riego y se extraerán mecánicamente desde el nuevo punto de captación y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2021/07/01/ana-maria-palma-irarrazabal/>